

**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO ECUADOR Y EL COLEGIO DE
INGENIEROS AGRONOMOS DEL GUAYAS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VII
CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGRONOMIA**

COMPARECIENTES

El Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador CIDE S.A., representado legalmente por su Director General, **Lic. David Olivares Alvares**, por una parte y, por otra parte el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guayas, CIAG, representado legalmente por su Presidente **Ing. Agr. Junin Chang Manging**, suscriben el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional para el fortalecimiento de la profesión de Ingeniería Agronómica.

ANTECEDENTES:

El Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador, en adelante CIDE S.A., es una institución conformada con jóvenes profesionales de diversas áreas del saber, comprometidos con el desarrollo y el avance de la ciencia en el Ecuador. Para su cometido tiene tres líneas de desarrollo institucional: Investigación, capacitación y publicaciones. El CIDE, es una institución auto-sostenible, que desde el 1 de Marzo del 2009 viene desarrollando diversas actividades en pro del desarrollo de la ciencia en Ecuador y mediante certificación del registro mercantil del cantón Guayaquil según resolución No. SC.JJ.DJC.G.10.0006292, de la superintendencia de Compañía de Guayaquil, el 15 de Septiembre del 2010, quedó constituida como compañía CIDE S.A. El CIDE, tiene como visión el llegar a ser una institución líder en Ecuador y Latinoamérica en la producción científica, organización de actividades académicas y edición de publicaciones, comprometidos con el desarrollo humano y la calidad de vida. El CIDE tiene como objetivos: a) Promover la difusión de los trabajos teóricos y de investigación desarrollados por profesionales latinoamericanos de diferentes áreas del conocimiento; y b) Ofrecer servicios de capacitación y adiestramiento a empresas, instituciones, y asociaciones, así como a grupos e individuos interesados, por medio de convenciones, congresos, simposios, coloquios, foros y seminarios.

El Colegio de Ingenieros Agrónomos del Guayas por su parte, está sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley de Ejercicio Profesional de la Ingeniería y su Reglamento y, forma parte del Colegio Nacional de Ingenieros Agrónomos del Ecuador, CONIA. Tiene entre otras finalidades las siguientes: mantener relaciones técnicas y científicas con universidades, institutos de investigación e instituciones especializadas tanto nacionales como extranjeras, con el objeto de contribuir al desarrollo de la ciencia y la tecnología; auspiciar y fomentar las investigaciones científicas y técnicas en las diferentes disciplinas de las ciencias agronómicas y, apoyar la divulgación y difusión de los trabajos técnico-científicos desarrollados por los Ingenieros Agrónomos del gremio; auspiciar cursos ,debates, mesas redondas, exposiciones, publicaciones, etc.

ACUERDOS:

Se establecen acuerdos entre las partes, según las siguientes cláusulas:

PRIMERA (Del respaldo institucional y relacionamiento).- El CIDE S.A. y el CIAG cumpliendo ambas instituciones con el respectivo respaldo institucional y legal para el desarrollo de sus actividades, acuerdan establecer el presente convenio de cooperación institucional para la organización del **VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGRONOMIA**

SEGUNDA (Del objeto).- Ambas instituciones, El CIDE S.A. y el CIAG, coincidiendo y unificando criterios en la necesidad de impulsar y fomentar la investigación, a partir de la cooperación interinstitucional formal y la coordinación de sus servicios convienen en desarrollar actividades de investigación y capacitación en el área de agronomía.

TERCERA (De los organizadores).- Como entidades organizadoras de los procesos de capacitación e investigación actuarán:

- CIDE - Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador S.A.
- CIAG – Colegio de Ingenieros Agrónomos del Guayas

CUARTA (De las características de la cooperación).- El **VII CONGRESO LATINOAMERICANO DE AGRONOMIA**, se pretende constituir en un referente nacional e internacional en el área de Agronomía, razón que compromete a las partes a propender esforzadamente al éxito del evento.

QUINTA (De la Participación del CONIA) Las partes reconocen la participación del Colegio Nacional de Ingenieros Agrónomos del Ecuador, CONIA; tanto por conceder el aval respectivo a la realización del evento, cuanto por presentar Ingenieros agrónomos especializados, para actuar como conferencistas en el Congreso.

SEXTA (De las Obligaciones y Beneficios).- Para los fines expuestos las partes que suscriben el presente convenio acuerdan, se comprometen y obligan a:

- a) Organizar el VI Congreso Latinoamericano de Agronomía
- b) Publicar los resultados obtenidos del Evento.

SEPTIMA (Modificaciones).- Cualquier propuesta o modificación de las cláusulas y acuerdos al presente convenio deberá ser de mutuo acuerdo entre partes, a partir de los documentos modificatorios correspondientes entre ambas instituciones.

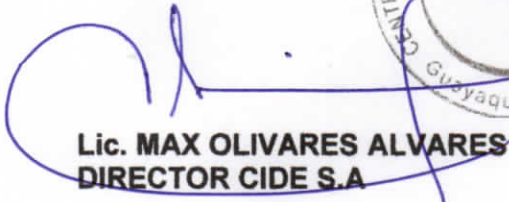
OCTAVA (Duración).- El presente convenio tendrá una duración de un año a partir de la fecha de suscripción del mismo.

NOVENA (Resolución).- Cualquiera de las partes podrá solicitar la resolución del presente convenio debiendo justificar los mismos, en unificación de criterios con la otra parte, sin ocasionar ningún perjuicio a los programas en desarrollo.

DECIMA (Conformidad).- Las partes intervinientes declaran su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y estipulaciones establecidas en el presente convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento.

Se suscribe el presente convenio en triple ejemplar del mismo tenor en la ciudad de Guayaquil a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil quince (2015).




Lic. MAX OLIVARES ALVARES
DIRECTOR CIDE S.A


Ing. Agr. JUNIN CHANG MANGING
PRESIDENTE CIAG


Ing. Agr. ANGEL CARRANZA ORTIZ
PRESIDENTE CONIA